

PUERTO VARAS, 26 JUL. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Asociación de Karate Extremo ,Personalidad Jurídica N°3179 de Fecha 26.07.2006, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Castro, para participar en el "2° Campeonato Abierto Kenpo Dragón Rojo", el día Domingo 28 de Julio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes de la Asociación de Karate Extremo, para participar en el 2° Campeonato Abierto Kenpo Dragon Rojo", en la Ciudad de Castro, el día Domingo 28 de Julio del presente año.
- b) Que la Asociación de Karate Extremo, con Fecha 26.07.2019 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$ 73.550 (Orden de ingreso municipal Folio N°21736).-por viaje a la Ciudad de Castro, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 3719 /

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes de la Asociación de Karate Extremo, para participar en el "2° Campeonato Abierto Kenpo Dragón Rojo", en la Ciudad de Castro, el día Domingo 28 de Julio del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 28 de Julio: Salida desde Gimnasio Fiscal a las 06:00 hrs con destino hacia Gimnasio Escuela Luis Uribe Díaz de la Ciudad de Castro.

Domingo 28 de Julio: Regreso desde la Ciudad de Castro a las 18:00 hrs, con destino hacia Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas.



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viáticos y permisos correspondiente al conductor Ricardo Javier Orellana Yunge Rut: 12.757.987-3 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77 de acuerdo al itinerario.

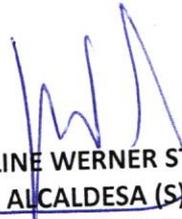
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados y transporte marítimo de ida y regreso del Bus Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Asociación de Karate Extremo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN/ JWS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa

